# Póliza de Seguro - Condiciones Particulares



| Póliza Nro.: | Sección/Modalidad |
|---|---|
| 1506001338 | 1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO - PUBLICAS/PRIVADAS) |

Asegurado: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZU — Documento: 80009719-0

Domicilio: AV.MCAL.ESTIGARRIBIA E/YTORORO — Localidad: CORONEL OVIEDO

Tomador: BOGADO LOPEZ, JUAN RAMON — Documento: 3.203.340-0

Domicilio: ALEJO GARCIA CASI CALLE 2 — Localidad: CAAGUAZU

| Fecha de Emisión: | Vigencia Desde las: | Vigencia Hasta las: | Plazo en días: | Capital Máximo Asegurado |
|---|---|---|---|---|
| 05/09/2022 | 00:00 hs de 30/08/2022 | 24:00 hs de 26/02/2023 | 181 | Gs. 146.900.000 |

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZU, con domicilio en AV.MCAL.ESTIGARRIBIA E/YTORORO, CORONEL OVIEDO - PARAGUAY.

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 146.900.000.- (Guaranies: Ciento Cuarenta Y Seis Millones Novecientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

BOGADO LOPEZ, JUAN RAMON, con domicilio en ALEJO GARCIA CASI CALLE 2, CAAGUAZU -. PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública/Privada suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO PARA LA CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS EN EL DISTRITO DE CAAGUAZU, OBJETO DE LA LCO N°06/2022, SEGUN CONTRATO N°20/2022.. ID N°415.566.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2020/09/CAUCION GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO CONPARES.pdf

Esta Compañia está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 23 de Fecha: 08/07/1996.

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 45-0005
Res. N°: 102/98 Fecha 31/03/1998

| Cuadro de Liq. del Costo Final Gs. | |
|---|---|
| Prima | 922.727 |
| I.V.A. s/Prima | 92.273 |
| Premio | 1.015.000 |
| Interés p/Finac. | 0 |
| I.V.A s/Interés | 0 |
| Costo del Finac. | 0 |
| Costo Final | 1.015.000 |

Agente: MARTINEZ DUARTE, ALDO MARCIAL
Dir.: Juan M. Frutos y 14 de Mayo
Ciudad.: CAAGUAZU
Matrícula: 1060 Tel: 0981570366

| DATOS DEL FINANCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| Monto financiado Gs.: | | 1.015.000 |
| Cuota | Fecha | Monto Gs. |
| 0 | 05/09/2022 | 1.015.000 |
| TOTAL | | 1.015.000 |

Emitido en ASUNCION, 05 de septiembre de 2022

Ing. Eduardo Vallejos
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Elenor Morán
Jefe de Producción
Aseguradora del Este S.A.